



CIRCULAR
MH-DGA-CIR-0002-2024

Para: Transportistas Internacionales Terrestres, Auxiliares de la Función Pública Aduanera, Usuarios del Servicio Nacional de Aduanas, funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas, Público en general.

De: Wagner Quesada Céspedes
Director General de Aduanas

Fecha: 12 de enero de 2024

Propósito: Suspensión temporal para la vigencia de los cambios en el sistema informático de la resolución MH-DGA-RES-2727-2023.

La Dirección General de Aduanas, conforme las potestades otorgadas por el artículo 6 CAUCA IV (Ley 8881) y artículo 5 RECAUCA IV (Decreto 42876-H-COMEX) y artículos 9 y 11 de la Ley General de Aduanas (Ley 7557), informó mediante resolución MH-DGA-RES-2727-2023 de fecha 21 de diciembre del 2023, la entrada en vigencia de la oficialización de la política MH-DGA-PRO-05-POL-002 “Inclusión de los datos del conductor en los manifiestos de Ingresos vacíos”.

No obstante, diversos operadores de comercio exterior solicitaron a esta Dirección General suspender la entrada en vigencia, al no haber logrado éstos actualizar los cambios en sus sistemas informáticos para la transmisión de la nueva información en el manifiesto de ingreso, por lo que se **suspende temporalmente la entrada en vigencia de la resolución citada, hasta para el 31 de enero del 2023.**

Revisado por: Lilliana Ureña Solís; Jefa, Depto. Procesos Aduaneros Dirección de Gestión Técnica	Revisado por: José Pablo Salazar Vargas Asesor Dirección General de Aduanas